

CIRCULAR N° 004

PARA: USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO DE SERVINTEGRAL S.A. E.S.P. Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: GERENTE.

FECHA: 19 de marzo de 2020.

Servicios Integrales Efectivos SERVINTEGRAL S.A. E.S.P., como Empresa Prestadora Del Servicio Público Domiciliario De Aseo, con responsabilidad social, y actor esencial para combatir y minimizar la propagación del virus CORONAVIRUS -19 y comprometidos con la Salud Pública, en concordancia con las facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y en especial bajo la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en Declaratoria de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional; la Circular Externa No 2020000000084 emanada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dirigida a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en la que determina “Medidas Frente a La Atención De Usuarios”; y que como es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad denominada COVID-19; se hace necesario tomar las siguientes medidas:

- 1.) Adoptar los protocolos de prevención frente la enfermedad COVID-19 en el área de PQR, y en oficinas de atención a usuarios, con el fin de garantizar el aislamiento adecuado para los usuarios y para los colaboradores de la empresa.
- 2.) Como medida de aislamiento, la empresa procederá a atender a los usuarios mediante los diferentes canales de comunicación virtuales y telefonicos como DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: suempresadeaseo.servintegral@gmail.com TELÉFONO: 4353415, 4357614, 4357112 Móvil – WHATSAPP: 3173712056 – 3188272200 PAGINA WEB <https://www.servintegral.com.co/>
- 3.) Para garantizar el aislamiento, procédase con la divulgación tanto en pagina web de la empresa como en las entradas de las diferentes sedes, sobre los canales no presenciales dispuestos que permitan a los usuarios interactuar con nuestras dependencias sin necesidad del desplazamiento a la misma.

De igual manera, se procedió a aplicar las siguientes medidas:

- 1) La Coordinación de Gestión de HSEQ en acompañamiento de la Psicóloga, efectuaron las socializaciones y capacitaciones a los Colaboradores Conductores, Barrido de vías, Recolectores, de Limpieza urbana, sobre el contacto con la comunidad y recalando el uso adecuado y permanente de los Elementos De Protección Personal, entre ellos el protector respiratorio naso bucal, guantes y gafas de seguridad.

- 2) Se realizó la entrega de Kits de limpieza – desinfección y de prevención de manera individual a cada colaborador de la empresa y se estableció el protocolo para la utilización de los mismos mientras desarrolla las actividades propias de la labor diaria, así mismo se les indica e insta a adquirir hábitos y cuidados en sus hogares, trabajo y en las vías públicas.
- 3) Como responsabilidad social, SERVINTEGRAL S.A. E.S.P., procedera a la instalación de vallas Publicitarias con medidas preventivas tal como lo ha anunciado el Gobierno Nacional.

Atentamente.

(Firma Original)
OLGA ROCIO ORTIZ OBREGON
Gerente.

Elaboró: ACINSA / DIANA MARCELA TOVAR, Jurídica.
Revisó: FRANCIA PINEDA BUITRAGO, Coordinadora de gestión en HSEQ

Si